

ACTA N° 11431

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados Fonseca Montoya quien preside; Pinto López, Benavides Dobles, Casafont Odor y Rodríguez Chaverri..

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Del señor Jefe de Capacitación, Lic. José Enrique Zamora Picado, se conoce oficio N° 093-98 de fecha 03 de los corrientes en el que señala:

“Previo un respetuoso saludo, me permito informarle al Superior, por medio de su digno cargo, que esta Unidad Administrativa ha recibido nota enviada por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, vía fax, de fecha 1 de julio del año en curso, mediante la cual responden el Oficio No. 2026 del 27 de abril del presente año, enviado por la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones.

El comunicado en mención indica que se ha incluido a la Dra. Mercedes Barrantes Solórzano en el curso de Capacitación para Médicos Reconocedores de Conductores, que se impartirá los días 7, 8, 21 y 22 de agosto de 1998, de 1:00 a 5:00 p.m y los sábados de 8:00 a 5:00 (ver documento anexo), razón por la cual solicito autorización para que la Dra. Barrantes Solórzano pueda retirarse los días 7 y 21 del

citado mes a las 12:00 m.d., con la finalidad de que se traslade al Colegio en mención.

El suscrito considera conveniente, salvo Superior criterio, que la Secretaría del Tribunal envíe una atenta nota al Dr. Gerardo Ortega Bell, Coordinador del Comité de Licencias, agradeciéndole la colaboración brindada a este Organismo Electoral en este trámite y otra al Departamento de Contabilidad del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en la que se le manifieste que deben de presentar la factura de gobierno a la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones para el pago respectivo.”

Se dispone: Procédase conforme lo sugiere el Lic. Zamora Picado.

ARTICULO TERCERO.- Del señor Jefe de Personal, Lic. Ricardo Carías Mora, se conoce:

a) Oficio N° 608-98 de fecha 06 de los corrientes en el que señala:

“**ASUNTO:** taller de capacitación para los Instructores de la Oficina de Capacitación.

Para lo que a bien tenga disponer el Tribunal Supremo de Elecciones, me permito por su digno medio elevar a consideración el Oficio No. 091-98-OC del 01 de los corrientes que suscribe el Lic. José Enrique Zamora Picado, Jefe de la Oficina de Capacitación, mediante el cual

solicita que se autorice la realización de un taller de capacitación para el personal a su cargo.

Justifica su petición en el hecho de que pronto deben efectuar giras de instrucción a diferentes autoridades y Registradores Auxiliares en todo el país, por lo que es recomendable que los Instructores actualicen sus conocimientos antes de transmitirlos.

Debe recordarse que el reciente cambio de gobierno ocasionó el nombramiento de un grupo numeroso de nuevos funcionarios públicos, revestidos como autoridades, que requieren capacitación urgente en materia civil y electoral por la índole de sus funciones. Nos referimos principalmente a autoridades de la Fuerza Pública, Gobernadores y sus Secretarios, indígenas, hospitales, eclesiásticos y otros registradores auxiliares.

En virtud de que la última actividad de esta naturaleza se llevó a cabo en setiembre de 1996, estima el suscrito que en realidad es prudente efectuar el taller que se pretende, pues es necesario asegurarnos de que la instrucción que se brinde a los funcionarios citados en el párrafo anterior sea correcta y actual. Por consiguiente, la recomendación de este Despacho es justamente en ese sentido, es decir, que se otorgue la autorización solicitada.

En caso afirmativo, el taller se desarrollaría los días 4 y 5 de agosto entrante en la Sala de Capacitación y serían involucradas las siguientes unidades administrativas: Sección de Inscripciones, Oficina

de Defunciones, Oficialía Mayor Civil (Inscripción de Mayores), Sección de Opciones y Naturalizaciones, Oficina de Actos Jurídicos, Dirección General del Registro Civil, Oficialía Mayor Electoral, Sección de Estudios y Resoluciones y Despacho Electoral, así como la Comisión de Cambio de cédula. La idea es que funcionarios de estas oficinas aporten el material didáctico que resulte necesario y que se reúnan con los Instructores a fin de tratar los temas descritos y estudiar casos para lograr la actualización deseada en cada trámite.

Solicita además el Lic. Zamora Picado la suma de ¢ 10.000,00 para brindar refrigerios durante el evento, suma que sería girada a nombre de la Licda. Jocelyn Brown Pérez y estaría sujeta a posterior liquidación, como es usual en estos casos.”

Se acuerda: Aprobar.

b) Oficio N° 607-98 de fecha 06 del mes en curso en el que señala:

“**ASUNTO:** recargo de funciones en la Oficina de Servicios Generales y en la Regional del Registro Civil en Cañas.

Para los efectos consiguientes, me permito elevar a conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones las solicitudes de recargos de funciones que han remitido a este Despacho dos Jefaturas de la Institución, motivadas ambas por vacaciones según el siguiente detalle:

1.- SERVICIOS GENERALES

El Lic. Gustavo Fitoria Mora, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, informa mediante Oficio No. 110-98-SG del 02-07-98 que disfrutará vacaciones del 13 al 24 de los corrientes y solicita por ello el recargo de sus funciones en el señor Marcos Zúñiga Alvarado, quien se desempeña como Encargado de Transportes en esa oficina y ya en otras ocasiones ha asumido la responsabilidad que ahora se le pretende recargar.

2.- OFICINA REGIONAL DE CAÑAS

Por su parte, mediante Oficio No. 116-98-SC del 03-07-98, el señor Jefe a.i. de la Sección Coordinadora solicita que durante las vacaciones que del 13 al 27 de julio disfrutará el servidor José Wilbert Araya Durán, Jefe de la Regional de Cañas, las funciones correspondientes se recarguen en el empleado Jaime Alonso Vega Vallejos, Oficinista 2 y único auxiliar en esa sede regional.

Salvo superior criterio, estima este Despacho que las solicitudes descritas son procedentes y que bien pueden autorizarse, pues se ajustan a las disposiciones contenidas en el instructivo para recargos de funciones.”

Se acuerda: Se aprueban los recargos de funciones conforme se solicitan.

ARTICULO CUARTO.- Del señor Jefe de Seguridad y Vigilancia, Eduardo Acosta Cortés, se conoce oficio N° 138-98, de

fecha 06 de los corrientes, en el que rinde informe de labores de ese despacho, correspondiente al mes de junio pasado.

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Acosta Cortés, Continúese informando al Tribunal sobre el particular.

ARTICULO QUINTO.- De los señores Lic. Alejandro Bermúdez Mora y Lic. Héctor Fernández Masís, se conoce nota, de fecha 06 de los corrientes, en la que rinden informe acerca de las Asambleas General y Nacional del Partido Unidad Social Cristiana, celebradas el pasado 03 del mes en curso.

Se acuerda: Tomar nota. Póngase en conocimiento de la Dirección General del Registro Civil para lo de su cargo.

ARTICULO SEXTO.- De los señores Jaime Garita Sánchez y Atilio Acuña Hernández, se conoce oficio N° 147-98, de fecha 06 de los corrientes, en el que rinde informe acerca del proceso electoral efectuado por el Sindicato de Trabajadores del Banco Popular el pasado 03 del mes en curso, al cual asistieron en calidad de observadores de este Tribunal.

Se acuerda: Tomar nota.

ARTICULO SETIMO.- Se conocen los siguientes reportes de bienes en mal estado y se aprueba su reparación:

N° 0177 de Ventilador asignado a la Oficina de Actos Jurídicos con un costo aproximado de reparación de ¢4.000.00.

Nº 4371 de Cámara Fotográfica asignada a la Oficina Regional de Heredia con un costo aproximado de reparación de ¢4.000.00.

Nº 6645 de Cámara Fotográfica asignada a la Oficina Regional de Limón con un costo aproximado de reparación de ¢4.000.00.

ARTICULO OCTAVO.- De la señora Diputada Vanessa Castro Mora, Presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, se conoce fax de fecha 06 de los corrientes en el que informa que esa comisión en su sesión Nº 27, acordó consultar a este Tribunal el proyecto de ley “Creación del Cantón de Hatillo”, tramitado bajo expediente Nº 13.162. En virtud de lo anterior solicita el criterio de este Tribunal en el plazo de ocho días hábiles.

Se dispone: Los señores Director de Planificación Institucional, Asesor Jurídico y Contralor Electoral prepararán un proyecto de respuesta a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO NOVENO.- Del señor Rolando Vega Robert, Defensor Adjunto de los Habitantes, se conoce fax de fecha 02 de los corrientes en el que - por los motivos que expone - solicita informe respecto a las acciones que este Tribunal ha adoptado, en punto al problema de la “crisis informática del año 2000” dentro de los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación. Asimismo detalla los puntos que se deben mencionar en el mismo.

Se dispone: Los señores Director de Planificación Institucional y Jefe de Informática, prepararán a la mayor brevedad, un proyecto de informe de acuerdo con los requerimientos de la Defensoría de los Habitantes. **ACUERDO FIRME**

A las once horas terminó la sesión.-

Oscar Fonseca Montoya

Alvaro Pinto López

Andrés Benavides Dobles

Juan Antonio Casafont Odor

Ovelio Rodríguez Chaverri
